

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.182

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 181
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día tres (03) de diciembre de 2021 a las 07:56 a.m. hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Helen Pardo - Analista de Gestión Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
- 5 . Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIAS 2021-O-026 VALLEDUPAR e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.105.
6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIAS 2021-I-027 VALLEDUPAR e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.105.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

5 Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIAS 2021-O-026 VALLEDUPAR e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.105.

De conformidad con el informe de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-O-026-VALLEDUPAR cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR”, así como la recomendación del comité técnico en la sesión No 105, se adjudica al proponente FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF, identificado con NIT. 811.034.746- 4, representado legalmente por NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ con C.C. 43.562.365, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.280.113.134,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad y otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, por lo anterior se instruye a Fidubogotá a llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación de los documentos y la suscripción, legalización y ejecución del contrato

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con el informe de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-O-026-VALLEDUPAR cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR” este comité recomienda al Comité Fiduciario, conforme al orden de elegibilidad establecido, adjudicar al proponente FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF, identificado con NIT. 811.034.746- 4, representado legalmente por NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ con C.C. 43.562.365, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.280.113.134,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad y otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional

De igual manera se recomienda al comité fiduciario instruir la publicación del informe final de evaluación.

6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIAS 2021-I-027 VALLEDUPAR e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.105.

De conformidad con el informe de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, así como el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-I-027-VALLEDUPAR cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR”, y la recomendación del comité técnico en su sesión No. 105 se adjudica al proponente CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021, representado legalmente por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con C.C. 65.634.454 y conformado por: a) DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con C.C. 65.634.454 y participación del 50% y b) LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ, CC. 1.032.430.210 con participación del 50 %, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 218.833.024) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con el informe de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-I-027-VALLEDUPAR cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR”, este comité recomienda al Comité Fiduciario, conforme al orden de elegibilidad establecido, adjudicar al proponente CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021, representado legalmente por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con C.C. 65.634.454 y conformado por: a) DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con C.C. 65.634.454 y participación del 50% y b) LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ, CC. 1.032.430.210 con participación del 50 %, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 218.833.024) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

De igual manera se recomienda al comité fiduciario instruir la publicación del informe final de evaluación

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.105
- Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 182 el día tres (03) de diciembre del 2021 a las 04:23 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.



CAMILO ANDRES QUIROZ HINOJOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretaria